

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM003186  
 FOLIO TRÁMITE: 1259  
**TLAQUEPAQUE**  
 NOMBRE: AMEZQUITA MARTINEZ ALICIA  
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: HIPODROMO  
 CALLE CRUCE 2: GLENDALE  
 GIRO: VARIOS CHICHARRONES Y CARNITAS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN 14-abril-2021

EXTERIOR: 22 INTERIOR:

IMPORTE MT2: 30 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 91  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021  
 IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA	A	HORA	DÍA	SI	DE	HORA	A	HORA
LUNES	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p	VIERNES	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p
MARTES	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p
JUEVES	SI	DE	07:00:28 a	A:	03:00:29 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENE R MEDIDAS DE HIGIENE



*Alfredo Chavez*  
 AUTOBOLSO

TRÁMITE  
 AUTOS, BOLSAS

*alicia E.A.*  
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AMEZQUITA MARTINEZ ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El amontonamiento e tránsito del pasado a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.